



JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DE ORALIDAD
Medellín, diecisiete de febrero de dos mil veintitrés

Proceso:	Ejecutivo de alimentos
Demandante:	Yessica Paola García Pérez
Demandado:	Luis Fernando Restrepo Montoya
Radicado	2023-00073
Providencia:	Inadmite

Se inadmite la presente demanda ejecutiva de alimentos, que propone la señora Yessica Paola García Pérez, como representante de su hija E. R. G., y en contra del señor Luis Fernando Restrepo Montoya, para que en el término de cinco (5) días, so pena de rechazo, subsanen los siguientes requisitos:

PRIMERO: Deberá corregir el documento de identidad de la demandada, en la demanda, ya que este no concuerda con el del registro civil de la menor y tampoco con el que figura en el poder.

SEGUNDO: Deberá aportar el correo electrónico de la demandante y la nomenclatura de la misma, en caso de vivir con el togado en la misma nomenclatura deberá indicarlo al despacho.

TERCERO: Deberá indicar a que EPS está afiliado el ejecutado, dato que puede obtener de internet.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:
Pastora Emilia Holguin Marin
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 014 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f6a6f719c92ccb61fd941a69ee20274bae834837410678f81b1bb9136c8bc70**

Documento generado en 17/02/2023 11:10:24 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>